

7.770

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase la Carrera Tecnicatura Superior en Gestión de PyMES Agropecuarias, con la modalidad de Ciclo Cerrado por tres (3) Cohortes, que funcionará en la Localidad de Pituil, como extensión del Instituto de Formación Docente Continua de Famatina.-

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación reasignará los cargos del bachillerato para Adultos de Pituil, al Instituto de Formación Docente Continua de Famatina.-

ARTICULO 3°.- El Programa de Estudios de la Carrera deberá ser aprobado por el Organismo Técnico correspondiente del Ministerio de Educación.-

ARTICULO 4°.- Las horas cátedra necesarias para el funcionamiento de la Carrera serán determinadas conforme las exigencias del Programa de Estudios aprobado e incorporadas al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Año 2005.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.770.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO